

Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANCIAS PÚBLICAS	No. Consecutivo 2-S-SdHM-202507-00060523
Subproceso: Despacho Secretaría / Subsecretaría Código Subproceso:3000	SERIE/Subserie: ACTAS DEL CONFIS Código Serie/Subserie (TRD) 3000.2.18 / CONVOCATORIA

Bucaramanga, 09 de julio de 2025

ASUNTO: CITACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL CONFIS No. 28 DEL 2025 – ORDINARIO¹

MIEMBROS DEL CONFIS:

RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO	Delegado Alcalde – Presidente
MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA	Delegado del Alcalde en Materia Económica
LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Secretaria de Planeación Secretario de Hacienda Subsecretaria de Hacienda - coordinadora Impuestos.
EDNA LILIANA DÍAZ MURILLO MYRIAM LAYTON SANCHEZ ALFONSO MORA CARREÑO	Tesorera General Profesional Especializado de Contabilidad Profesional Especializado de Presupuesto

INVITADOS:

NOMBRE	CARGO	HORA DE INTERVENCIÓN
JENNY PATRICIA CARREÑO GARCIA	CPS – Oficina de Gobernanza.	
ANA DORIS CHINCHILLA PABÓN	CPS Secretaría de Hacienda	
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ	CPS Secretaría de Hacienda	

Fecha de la reunión: Miércoles 09 de julio de 2025
 Hora de inicio: 05:00 pm
 Modalidad: Presencial – Salón Santurbán, quinto piso.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Concepto por parte del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el proyecto de Decreto: **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UN PROGRAMA AUTONOMO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 617 DE 2000 Y EL DECRETO 192 DE 2001 EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**
4. Proposiciones y varios

Cordialmente invitados, agradecemos su puntual asistencia.

Atentamente,


REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE
 Secretario de Hacienda Municipal

Revisó: Francisco Javier Gómez Muñoz -- Abg. CPS Secretaría de Hacienda.

¹ Esta citación se emite en concordancia con el cronograma y las disposiciones establecidas en la Circular Conjunta No. 01 de 2025.

Alcaldía de
Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-

015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 1 de 23

No. 28 - 2025

ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL CONFIS
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo las 5:00 pm del miércoles 09 de julio de 2025, de manera presencial en el Salón Santurbán, previa convocatoria realizada por el Dr. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE - Secretario de Hacienda conforme al cronograma establecido en la Circular Conjunta No. 01 de 2025, se reunieron: RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO Delegado Alcalde – Presidente; MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA, delegado del alcalde en materia económica; LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO, Secretaria de Planeación; REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE – Secretario de Hacienda; EDNA LILIANA DIAZ MURILLO, Tesorera General; LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE, Subsecretaria de Hacienda – Coordinadora grupo Impuestos; ALFONSO MORA CARREÑO – Profesional especializado (Presupuesto) y; MYRIAM LAYTON SANCHEZ, Profesional especializado (Contabilidad); miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL - CONFIS quienes dieron inicio al presente consejo con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día:

Orden Del Día

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Concepto por parte del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS frente a la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el proyecto de Decreto: **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UN PROGRAMA AUTONOMO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 617 DE 2000 Y EL DECRETO 192 DE 2001 EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**
4. Proposiciones y varios

ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO	Delegado Alcalde Presidente ¹	Despacho Alcalde
MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA	Delegado del Alcalde en Materia Económica	Despacho Alcalde
LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO	Secretario de Despacho	Secretaría de Planeación
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE	Secretario de Despacho	Secretaría de Hacienda
EDNA LILIANA DIAZ MURILLO	Tesorera General	Secretaría de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda – Coordinadora Impuestos	Secretaría de Hacienda
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado - Contabilidad	Secretaría de Hacienda
ALFONSO MORA CARREÑO	Profesional Especializado - Presupuesto	Secretaría de Hacienda

¹ De acuerdo con la Resolución de Delegación No. 0252 del 11 de septiembre de 2024 suscrita por el señor alcalde Jaime Andrés Beltrán Martínez.

Alcaldía de
Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015
Versión: 0.0
Fecha: Enero-16-2019
Página 2 de 23

ASISTEN A LA REUNIÓN COMO INVITADOS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
JENNY PATRICIA CARREÑO GARCIA	Contratista	Oficina de Gobernanza
ANA DORIS CHINCHILLA PABÓN	Contratista	Secretaría de Hacienda
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ	Contratista	Secretaría de Hacienda

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Después del llamado a lista se establece quorum con participación de los ocho (08) miembros permanentes del CONFIS, por lo tanto, se puede realizar la presente sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a esta reunión.

3. CONCEPTO POR PARTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

- CONFIS FRENTE A LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA QUE IMPLICA VARIACIÓN EN LOS INGRESOS O GASTOS DEL MUNICIPIO CONTENIDA EN EL PROYECTO DE DECRETO: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UN PROGRAMA AUTONOMO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 617 DE 2000 Y EL DECRETO 192 DE 2001 EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Toma la palabra el doctor **REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE** Secretario de Hacienda, quien manifiesta que el presente proyecto de Decreto tiene como objetivo adoptar un Programa autónomo de Saneamiento Fiscal y Financiero, que tiene por objeto el cumplimiento de restablecer los términos y condiciones bajo los cuales el Municipio, aplica medidas y metas para cumplir con los límites de gasto de la Ley 617 del 2000 y la Ley 1416 de 2010, mantener su solidez económica, al igual que la capacidad de pago y optimizar el cumplimiento de competencias.

De esta manera fundamenta ante los H. Miembros de CONFIS la solicitud de la Secretaría Administrativa, así:

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2014 - 2022

SECRETARÍA DE HACIENDA

PROYECTO DE DECRETO: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UN PROGRAMA AUTONOMO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 617 DE 2000 Y EL DECRETO 192 DE 2001 EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Reynaldo José D'Silva Uribe
Secretario de Despacho



Alcaldía de
Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-

015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 3 de 23

OBJETIVO

La decisión administrativa que hoy se pone a consideración de los H. Miembros de este Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS tiene como finalidad adoptar un Programa autónomo de Saneamiento Fiscal y Financiero, que tiene por objeto el cumplimiento de restablecer los términos y condiciones bajo los cuales el Municipio, aplica medidas y metas para cumplir con los límites de gasto de la Ley 617 del 2000 y la Ley 1416 de 2010, mantener su solidez económica, al igual que la capacidad de pago y optimizar el cumplimiento de competencias.

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ

ALCALDE 2024 - 2027



JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ

ALCALDE 2024 - 2027



BASE LEGAL

El fundamento jurídico de la adopción de este Programa Autónomo de Saneamiento Fiscal y Financiero es el siguiente:

- Ley 617 del 2000
- Ley 1416 de 2010
- Decreto reglamentario 192 de 2001
- Decreto reglamentario 4515 de 2007

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ

ALCALDE 2024 - 2027



JUSTIFICACIÓN

1. Que el informe de viabilidad financiera de los municipios, expedido por la Secretaría de Planeación Departamental correspondiente al cierre de la vigencia 2024 - 31 de diciembre de 2024 -, determinó los cálculos realizados por esta entidad referente a los límites de la Contraloría Municipal, manifestando que el Municipio sobrepasó el límite en el caso de la Contraloría Municipal (página 43).

2. Que, de acuerdo con el diagnóstico señalado por la Secretaría de Planeación Departamental, el Municipio de Bucaramanga incumple para la vigencia 2024 el tope de gastos para la Contraloría Municipal al superar los compromisos adquiridos en relación con el límite por lo que deberá ejecutar un Programa Autónomo de Saneamiento Fiscal y Financiero.

3. La Secretaría de Planeación Departamental, mediante oficio con numero de radicado 20250108989 de junio 25 de 2025 informó el incumplimiento de los indicadores de la Ley 617 de 2000, modificada por la ley 1368 de 2009 y lo establecido en la Ley 1416 de 2010, el municipio de Bucaramanga incumplió el límite de Gastos de la Contraloría al sobreponer en un 3.51% el valor ejecutado, para lo cual debe aplicar el procedimiento de manera autónoma y estructurar un programa de saneamiento Fiscal y Financiero (PSFF) con el objetivo de cumplir con los límites del gasto establecido en la ley 617 de 2000



Alcaldía de
Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-

015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 4 de 23

MEDIDAS Y ACTIVIDADES

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2028



MEDIDAS ADOPTADAS	ACTIVIDADES	FECHA DE TERMINACIÓN
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVA	Seguimiento a la ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos para controlar los límites al gasto según lo estipulado en los artículos 6º y 10º de la Ley 617 de Diciembre 31 de 2025 2000	
RACIONALIZACIÓN DEL GASTO	Ajuste al presupuesto de Gastos de la Dependencia de la Contraloría Municipal para cumplir los lineamientos de la Ley 617 de 2000 y ley 1416 de 2020, Diciembre 31 de 2025 evitando reiterar en el mismo incumplimiento	
FORTALECIMIENTO DEL INGRESO	Adoptar medidas para: 1. Realizar cobro persuasivo y coactivo de los impuestos Municipales. 2. Mejorar e incrementar el Recaudo de los ingresos tributarios y no tributarios Diciembre 31 de 2025 del Municipio. 3. Realizar depuración a los Estados Financieros del Municipio de Bucaramanga, acorde a los procedimientos contables establecidos.	

MEDIDAS Y ACTIVIDADES

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2028



MEDIDAS ADOPTADAS	ACTIVIDADES	FECHA DE TERMINACIÓN
REVISIÓN Y RESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA INTERNA DEL MUNICIPIO	Revisión de los términos obtenida la Deuda pública vigente, y reestructurarla si fuese el caso, con el propósito de buscar solvencia Financiera.	Diciembre 31 de 2025
SANAMIENTO DE PASIVOS	Revisar el Proceso de defensa jurídica, evitando que se incremente los Pasivos Exigibles y Contingentes, por cuanto esto afecta el gasto de funcionamiento por Diciembre 31 de 2025 tener que recurrir al pago de Sentencias y Conciliaciones, como también al Fondo de contingencias.	

COMITÉ DE SEGUIMIENTO

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2028



Se conformará un Comité de Seguimiento y evaluación al cumplimiento de las metas fijadas en el presente programa de Saneamiento Fiscal y Financiero conforme a la Ley 617 de 2000 y Decreto Reglamentario 192 de 2001, para el Municipio de Bucaramanga, vigencia 2025, el cual estará integrado por:

- El Secretario de Hacienda Municipal
- La Secretaría Jurídica Municipal
- Un Asesor del Despacho designado por el alcalde
- La Subsecretaría de Hacienda Municipal
- El Tesorero Municipal
- El Profesional especializado área de Presupuesto
- El Profesional especializado área de Contabilidad

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015 Versión: 0.0 Fecha: Enero-16-2019 Página 5 de 23
--	-----------------------	--

FUNCIONES DEL COMITÉ

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE DE BUCARAMANGA 2016 - 2022



Este Comité tendrá como funciones principales:

- Controlar el cumplimiento de las metas y compromisos establecidos por el Comité y los que se adquieran.
- En caso de encontrar retrasos o inconsistencias en el cumplimiento de las metas propuestas, adoptara los ajustes que sean necesarios tendientes a asegurar el cumplimiento.
- Informar al alcalde de la ciudad el comportamiento de las finanzas respecto de las metas establecidas en el programa.

ASPECTOS RELEVANTES

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE DE BUCARAMANGA 2016 - 2022



- Actuará como Secretaría Técnica del Comité la Tesorera General del Municipio (o quien haga sus veces) para el efecto quien convocara el comité y elaborará las actas de las correspondientes reuniones.
- El Municipio se compromete a realizar informes de seguimiento de cumplimiento de los compromiso adquiridos en el presente Programa de Ajuste Fiscal, Financiero y Administrativo y de los documentos adicionales que se suscriban, también el Municipio presentará informes Bimensuales durante la ejecución y al término de la vigencia del presente ante los diferentes organismos tales como la Secretaría de Planeación Departamental, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y órganos de control para el cumplimiento de las competencias respectivas.
- El programa de saneamiento fiscal y financiero que se adopta mediante el presente acto administrativo, tendrá vigencia a partir de su expedición y hasta el 31 de enero de 2026 inclusive.

Así las cosas, el **Dr. ALFONSO MORA CARREÑO** Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que teniendo en cuenta la justificación anteriormente expuesta, es viable la adopción de este Programa Autónomo De Saneamiento Fiscal y Financiero en el Municipio de Bucaramanga.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, este punto del orden del día.

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** a la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el proyecto de decreto denominado: “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UN PROGRAMA AUTONOMO DE SANNEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 617 DE 2000 Y EL DECRETO 192 DE 2001 EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**”.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Sin proposiciones y varios por parte de los H. Miembros.



Alcaldía de
Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015
Versión: 0.0
Fecha: Enero-16-2019
Página 6 de 23

Agotado el orden del día se da por terminada esta sesión ordinaria de **CONFIS No. 28-2025** hoy **09 de julio de 2025** siendo las **5:40 PM** y en constancia firman quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO	Delegado Alcalde Presidente	
MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA	Delegado del Alcalde en Materia Económica	
LYDA XIMENA RODRIGUEZ	Secretario de Despacho – Secretaría de Planeación	
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE	Secretario de Despacho – Secretaría de Hacienda	
EDNA LILIANA DIAZ MURILLO	Tesorera General	
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda – Coordinadora Impuestos	
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado - Contabilidad	
ALFONSO MORA CARREÑO	Profesional Especializado - Presupuesto	

Revisó: Alfonso Mora Carreño - Profesional Especializado - Presupuesto
Proyectó: Francisco Javier Gómez Muñoz – Abg. CPS Secretaría de Hacienda.



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

JAIIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ

ALCALDE 2024 - 2027

SECRETARÍA DE HACIENDA

**PROYECTO DE DECRETO: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA
UN PROGRAMA AUTONOMO DE SANEAMIENTO FISCAL Y
FINANCIERO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 617 DE 2000 Y EL
DECRETO 192 DE 2001 EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**



Reynaldo José D'Silva Uribe

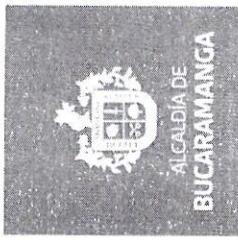
Secretario de Despacho

OBJETIVO

La decisión administrativa que hoy se pone a consideración de los H. Miembros de este Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS tiene como finalidad adoptar un Programa autónomo de Saneamiento Fiscal y Financiero, que tiene por objeto el cumplimiento de restablecer los términos y condiciones bajo los cuales el Municipio, aplica medidas y metas para cumplir con los límites de gasto de la Ley 617 del 2000 y la Ley 1416 de 2010, mantener su solidez económica, al igual que la capacidad de pago y optimizar el cumplimiento de competencias.



**JAIIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ**
ALCALDE 2024 - 2027



JAMÉ ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ

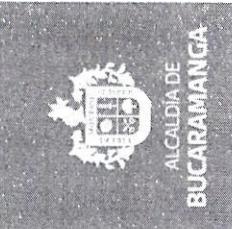
ALCALDE 2024 - 2027

BASE LEGAL



El fundamento jurídico de la adopción de este Programa Autónomo de Saneamiento Fiscal y Financiero es el siguiente:

- Ley 617 del 2000
- Ley 1416 de 2010
- Decreto reglamentario 192 de 2001
- Decreto reglamentario 4515 de 2007



JAMÉ ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ

ALCALDE 2024 - 2027

JUSTIFICACIÓN

1. Que el informe de viabilidad financiera de los municipios, expedido por la Secretaría de Planeación Departamental correspondiente al cierre de la vigencia 2024 - 31 de diciembre de 2024 -, determinó los cálculos realizados por esta entidad referente a los límites de la Contraloría Municipal, manifestando que el Municipio sobrepasó el límite en el caso de la Contraloría Municipal (página 43).
2. Que, de acuerdo con el diagnóstico señalado por la Secretaría de Planeación Departamental, el Municipio de Bucaramanga incumple para la vigencia 2024 el tope de gastos para la Contraloría Municipal al superar los compromisos adquiridos en relación con el límite por lo que deberá ejecutar un Programa Autónomo de Saneamiento Fiscal y Financiero.
3. La Secretaría de Planeación Departamental, mediante oficio con numero de radicado 20250108989 de junio 25 de 2025 informó el incumplimiento de los indicadores de la Ley 617 de 2000, modificada por la ley 1368 de 2009 y lo establecido en la Ley 1416 de 2010, el municipio de Bucaramanga incumplió el límite de Gastos de la Contraloría al sobrepasar en un 3.51% el valor ejecutado, para lo cual debe aplicar el procedimiento de manera autónoma y estructurar un programa de saneamiento Fiscal y Financiero (PSFF) con el objetivo de cumplir con los límites del gasto establecido en la ley 617 de 2000

MEDIDAS Y ACTIVIDADES

JAMÉ ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ

ALCALDE 2024 - 2027



MEDIDAS ADOPTADAS	ACTIVIDADES	FECHA DE DETERMINACIÓN
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVA	Seguimiento a la ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos para controlar los límites al gasto según lo estipulado en los artículos 6º y 10º de la Ley 617 de Diciembre 31 de 2025 2000	
RACIONALIZACION DEL GASTO	Ajuste al presupuesto de Gastos de la Dependencia de la Contraloría Municipal Diciembre 31 de 2025 para cumplir los lineamientos de la Ley 617 de 2000 y ley 1416 de 2020, evitando reiterar en el mismo incumplimiento	
	Adoptar medidas para: 1. Realizar cobro persuasivo y coactivo de los impuestos Municipales. 2. Mejorar e incrementar el Recaudo de los ingresos tributarios y no tributarios Diciembre 31 de 2025 del Municipio. 3. Realizar depuración a los Estados Financieros del Municipio de Bucaramanga, acorde a los procedimientos contables establecidos.	

MEDIDAS Y ACTIVIDADES

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ

ALCALDE 2024 - 2027



MEDIDAS ADOPTADAS	ACTIVIDADES	FECHA DE TERMINACIÓN
REVISIÓN Y RESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA INTERNA DEL MUNICIPIO	Revisión de los términos obtenida la Deuda pública vigente, y reestructurarla si fuese el caso, con el propósito de buscar solvencia Financiera.	Diciembre 31 de 2025
SANAMIENTO DE PASIVOS	Revisar el Proceso de defensa jurídica, evitando que se incremente los Pasivos Exigibles y Contingentes, por cuanto esto afecta el gasto de funcionamiento por Diciembre 31 de 2025 tener que recurrir al pago de Sentencias y Conciliaciones, como también al Fondo de contingencias.	

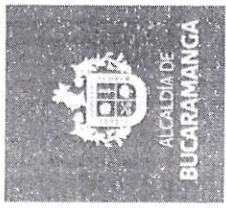


COMITÉ DE SEGUIMIENTO

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2007 - 2027

Se conformará un Comité de Seguimiento y evaluación al cumplimiento de las metas fijadas en el presente programa de Saneamiento Fiscal y Financiero conforme a la Ley 617 de 2000 y Decreto Reglamentario 192 de 2001, para el Municipio de Bucaramanga, vigencia 2025, el cual estará integrado por:

- El Secretario de Hacienda Municipal
- La Secretaría Jurídica Municipal
- Un Asesor del Despacho designado por el alcalde
- La Subsecretaria de Hacienda Municipal
- El Tesorero Municipal
- El Profesional especializado área de Presupuesto
- El Profesional especializado área de Contabilidad

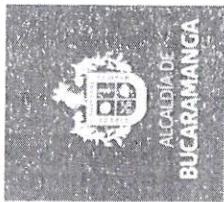


FUNCIÓNES DEL COMITÉ

JÁIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2002-2007

Este Comité tendrá como funciones principales:

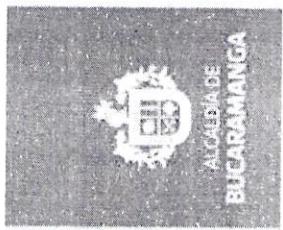
- Controlar el cumplimiento de las metas y compromisos establecidos por el Comité y los que se adquieran.
- En caso de encontrar retrasos o inconsistencias en el cumplimiento de las metas propuestas, adoptara los ajustes que sean necesarios tendientes a asegurar el cumplimiento.
- Informar al alcalde de la ciudad el comportamiento de las finanzas respecto de las metas establecidas en el programa.



JAMÉ ANDRÉS
BELTRAN MARTÍNEZ
ALCALDE DE BUCARAMANGA
2024-2027

ASPECTOS RELEVANTES

- Actuará como Secretaría Técnica del Comité la Tesorera General del Municipio (o quien haga sus veces) para el efecto quien convocará el comité y elaborará las actas de las correspondientes reuniones.
- El Municipio se compromete a realizar informes de seguimiento de cumplimiento de los compromiso adquiridos en el presente Programa de Ajuste Fiscal, Financiero y Administrativo y de los documentos adicionales que se suscriban, también el Municipio presentará informes Bimensuales durante la ejecución y al término de la vigencia del presente ante los diferentes organismos tales como la Secretaría de Planeación Departamental, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y órganos de control para el cumplimiento de las competencias respectivas.
- El programa de saneamiento fiscal y financiero que se adopta mediante el presente acto administrativo, tendrá vigencia a partir de su expedición y hasta el 31 de enero de 2026 inclusive.



Gracias